



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

**GUÍA PARA ELABORAR
AVISOS DE PRIVACIDAD
PARA SUJETOS OBLIGADOS**

CONTENIDO

1. Presentación
2. Glosario
3. Marco normativo del aviso de privacidad
4. Aspectos a tomar en cuenta antes de elaborar el aviso de privacidad
5. Modalidades del aviso de privacidad
6. Contenido del aviso de privacidad
 - Aviso simplificado
 - Aviso integral
7. Medios para difundir los avisos de privacidad

1. PRESENTACIÓN

EL Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) tiene como objetivo garantizar el derecho a la protección de datos personales, por lo que brinda herramientas a los responsables para contribuir en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de datos personales.

La presente Guía, brinda elementos del aviso de privacidad como: qué es, su objeto y características principales, qué información debe contener, las modalidades para facilitar su elaboración, así como la puesta a disposición del mismo a las y los titulares.

La principal normatividad que rige el presente documento es la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley General) siendo de observancia general y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca aplicable a los responsables del Estado de Oaxaca y los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

La elaboración del Aviso de Privacidad y la puesta a disposición a las y los titulares por parte de los responsables a dar cumplimiento al principio de información establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, contribuyendo así a generar una cultura de protección de datos personales.

2. GLOSARIO

Datos personales	Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
Datos personales sensibles	Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para este. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.
Consentimiento	Manifestación de la voluntad libre, específica e informada del titular que autoriza el tratamiento de sus datos personales.
Aviso de Privacidad	Documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.
Base de datos	Conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona física, identificada o identificable, condicionado a criterios determinables con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización.
Derechos ARCOP	Los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad al tratamiento de datos personales.



Derecho de Portabilidad	Cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, el titular tendrá derecho a obtener del responsable una copia de los datos objeto de tratamiento.
Encargado	Persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del responsable, que sola o conjuntamente con otras, trata datos personales por cuenta del responsable.
Remisión	Toda comunicación de datos personales realizada exclusivamente entre el responsable y el encargado, dentro o fuera del territorio mexicano.
Responsable	<p>Los sujetos obligados del ámbito estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.</p> <p>Los sindicatos y cualquier otra persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal serán responsables de conformidad con la normatividad aplicable para la protección de datos personales.</p>
Transferencia	Toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular, responsable o encargado.

3. MARCO NORMATIVO DEL AVISO DE PRIVACIDAD

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

4. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PREVIO A LA ELABORACIÓN DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD

1. Normatividad en materia de datos personales

Se recomienda identificar y consultar la normatividad aplicable en el sitio https://ogaipoaxaca.org.mx/datos_personales/normatividad

2. Obligaciones y deberes

Conocer, de manera general los principios y deberes establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados del Estado de Oaxaca, así como las obligaciones establecidas en la normatividad correspondiente.

3. Finalidades para las cuales utilizaran los datos personales

Identificar las áreas y/o unidades administrativas que por sus actividades y procedimientos que realizan requieren recabar datos personales, estableciendo finalidades lícitas, legítimas y concretas.

4. Facultades y atribuciones

Es necesario que los responsables identifiquen las facultades y atribuciones que les corresponden, de acuerdo a su marco normativo aplicable.

5. Qué datos personales recaban

Identificar los medios a través de los cuales recaban datos personales y qué datos personales requieren solicitar.

6. Transferencias

Identificar si realiza transferencias, los fines por los cuales transfiere datos personales: a quien los transfiere, los destinatarios, la finalidad, como se recabará el consentimiento del titular.

5. MODALIDADES DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD

QUÉ ES UN AVISO DE PRIVACIDAD

Documento a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.

CARACTERÍSTICAS

El aviso de privacidad debe ser sencillo, con información clara y necesaria, expresada en lenguaje claro y sencillo, comprensible, estructurado de tal manera que su diseño facilite su entendimiento, atendiendo siempre al perfil de los titulares a quienes va dirigido, con la finalidad de que sea un mecanismo de información práctico y eficiente.

No incluir lo siguiente:

- Frases inexactas, ambiguas o vagas;
- Incluir textos o formatos que induzcan a los titulares a elegir una opción en específico.
- Marcar previamente casillas, en caso de que estas se incluyan, para que los titulares otorguen su consentimiento, o bien, incluir declaraciones orientadas a afirmar que el titular ha consentido el tratamiento de sus datos personales.
- Remitir a textos o documentos que no estén disponibles para los titulares.

El aviso de privacidad se pondrá a disposición de quien sea titular en dos modalidades: **SIMPLIFICADO** e **INTEGRAL**.

6. CONTENIDO DEL AVISO DE PRIVACIDAD



EL AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- I. Denominación del Responsable.
- II. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular;
- III. Cuando se requieran transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:
 - Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que transfieren los datos personales, y
- IV. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular, y
- V. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.

Elementos a contener	Fundamento legal	Contenido a informar
Denominación del responsable	Ley PDPPSOEO art.20 fracción II.	El responsable deberá indicar su nombre completo, de manera adicional denominación o abreviatura, por la cual es identificado comúnmente.
Finalidades del tratamiento	Ley PDPPSOEO art.20 fracción III.	<p>Describir puntualmente cada una de las finalidades para los cuales se tratarán los datos personales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Listado completo de las finalidades, sin usar frases inexactas o ambiguas, como: "entre otras finalidades" u "otros fines" 2. Las finalidades deberán ser específicas, redactadas con claridad, que el titular las pueda identificar y no generen confusión. 3. De las finalidades deberá identificar y distinguir las finalidades que requieren consentimiento del titular.(datos sensibles)
Información sobre transferencias	Ley PDPPSOEO art.20 fracción IV.	<p>Señalar las transferencias de las cuales se requiera el consentimiento del titular. Tomando en cuenta:</p> <p>Los destinatarios o terceros receptores, de carácter público o privado, nacional o internacional, incluyendo nombre, denominación o razón social y las finalidades por cada destinatario receptor.</p>
Mecanismos y medios para manifestar la negativa del titular en el aviso de privacidad simplificado	Ley PDPPSOEO art. 20 fracción V.	Incluir los mecanismos y medios que tienen habilitados para que el titular pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales; los cuales deberán estar disponibles al momento de que el titular consulte el aviso de privacidad.
Consulta del Aviso de Privacidad Integral	Ley PDPPSOEO art. 20 fracción VI.	Indicar el sitio, lugar o mecanismo implementado para que los titulares puedan conocer el aviso de privacidad integral, que sean ligas de acceso que se puedan abrir para consulta de la información.
Fecha de elaboración y/o actualización	Ley PDPPSOEO art. 7. Segundo párrafo. Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público. art. 42	El responsable deberá indicar la fecha de elaboración o de actualización del Aviso de Privacidad Simplificado, así como la fecha de aprobación del Comité de Transparencia.

MODELO DE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO



(Nombre del responsable)

Es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informamos lo siguiente:

Los datos personales solicitados serán utilizados para las siguientes finalidades:

Enlistar finalidades

- Finalidad 1
- Finalidad 2
- Finalidad 3
- Finalidad 4

De manera adicional, utilizaremos sus datos personales para las siguientes finalidades que no son necesarias para realizar sus trámites, pero nos permite hacer llegar información respecto de otros servicios tales como:

Le informamos que se realiza la **transferencia de sus datos personales** con (destinatario de los datos personales) y la finalidad por la cual se transfieren datos personales.

Podrá presentar su **derecho de acceso, rectificación cancelación, oposición y portabilidad de datos personales** a través de la Unidad de Transparencia ubicada en (incluir domicilio, correo electrónico, teléfono y todos los medios a través de los cuales el titular de los datos personales puede ejercer sus derechos.)

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en el sitio www.ogaipoaxaca.org.mx (indicar la liga de su portal institucional)

Fecha de aprobación y/o actualización.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Adicional al contenido del Aviso de Privacidad Simplificado, el Aviso de Privacidad Integral deberá contener:

- I. Domicilio del responsable;
- II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles;
- III. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento;
- IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento del titular;
- V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO y de Portabilidad;
- VI. Domicilio de la Unidad de Transparencia; y
- VII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al Aviso de Privacidad.
- VIII. Fecha de aprobación y/o actualización.



Elementos a contener	Fundamento legal	Contenido a informar
Domicilio del responsable	Ley PDPPSOEO art. 21 fracción I.	Deberá indicar su domicilio sin omitir calle, número, colonia, ciudad, municipio o delegación, código postal y entidad federativa.
Datos personales	Ley PDPPSOEO art. 21 fracción II.	<p>Indicar los datos personales que recaba directamente del titular, así como aquellos que obtiene indirectamente, distinguiendo los de carácter sensible.</p> <p>Deberá identificar puntualmente cada uno de los datos personales solicitados para cada uno de los tratamientos que llevará a cabo.</p> <p>El responsable podrá informar sobre los medios y/o fuentes a través de las cuales obtiene los datos personales.</p>
Fundamento legal	Ley PDPPSOEO art.21 fracción III.	Deberá señalar el o los artículos, fracciones, incisos y nombre de los ordenamientos o disposición normativa vigente que lo faculta o le confiera atribuciones para realizar el tratamiento de datos personales que informa en el aviso de privacidad.
Finalidades del tratamiento	Ley PDPPSOEO art.21 fracción IV.	Enlistar cada una de las finalidades por las cuales recaban datos personales, diferenciando aquellas que requieren el consentimiento del titular.
Mecanismo y medios para el ejercicio de los Derechos ARCO	Ley PDPPSOEO art.21 fracción V.	<p>Informar sobre los procedimientos habilitados para atender las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO y de Portabilidad.</p> <p>Puede describir los requisitos o bien remitir al sitio donde puede consultarlos.</p>
Portabilidad	LGDPPP Lineamientos de portabilidad	<p>El responsable deberá informar al titular sobre la posibilidad que tiene de solicitar la portabilidad de sus datos personales y su alcance; los tipos o categorías de datos que técnicamente sean portables; el o los tipos de formatos estructurados y comúnmente utilizados disponibles para obtener o transmitir sus datos personales, así como los medios y procedimientos disponibles para que el titular pueda solicitar la portabilidad de sus datos personales.</p> <p>Nota: Es importante tomar en cuenta que el fundamento de la portabilidad lo encontramos en los Lineamientos de Portabilidad publicados en el DOF el 12 febrero 2018</p>



Elementos a contener	Fundamento legal	Contenido a informar
Domicilio de la Unidad de Transparencia	Ley PDPPSOEO art.21 fracción VI.	Deberá señalar el domicilio de la Unidad de Transparencia señalando, al menos, la calle, número, colonia, ciudad, municipio o delegación, código postal y entidad federativa, así como su número y extensión telefónica.
Cambios al Aviso de Privacidad	Ley PDPPSOEO art. 21 fracción VII.	Deberá señalar el o los medios disponibles y a través de los cuales hará del conocimiento del titular los cambios y/o actualizaciones efectuados al aviso de privacidad simplificado e integral.
Fecha de elaboración	Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público. art. 42	El responsable deberá incluir en el aviso de privacidad integral y simplificado la fecha de su elaboración o última actualización, así como la fecha de aprobación del Comité de Transparencia.

MODELO DE AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

(Nombre del responsable) con domicilio en (detallar calle, número, colonia, municipio, código postal, entidad federativa del domicilio del sujeto obligado), es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales que se recaban y para que finalidad?

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Finalidad 1
- Finalidad 2
- Finalidad 3



De manera adicional, utilizaremos sus datos personales para las siguientes finalidades que no son necesarias para el servicio solicitado, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

Finalidades que requieren consentimiento

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estos fines adicionales, desde este momento usted nos puede comunicar lo anterior, (describir el medio a través del cual el titular de los datos personales puede negar su consentimiento previo al tratamiento de sus datos personales)

La negativa para el uso de sus datos personales para estas finalidades no podrá ser motivo para que le neguemos los servicios y trámites que solicita.

Para las finalidades descritas en el Aviso de Privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales: (listado de datos personales y datos personales sensibles)

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El **(nombre del responsable)** tratará los datos personales antes señalados con fundamento en lo dispuesto en: (detallar nombre de la ley, artículo, fracción) incluir toda la normatividad aplicable.

¿Cómo puede acceder, rectificar, cancelar sus datos personales y oponerse a su uso?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de sus

datos personales (derechos ARCOP) ante la Unidad de Transparencia del (indicar nombre del responsable) ubicada en (domicilio del responsable y todos los medios de contacto a través de los cuales los titulares pueden ejercer sus derechos ARCOP.

Fecha de aprobación y/o actualización del aviso de privacidad, por parte del Comité de Transparencia.

Derecho de Portabilidad.

Indicar el medio por el cual se puede ejercer el derecho de portabilidad, tipos o categorías de datos que pueden ser portables; el o los tipos de formatos estructurados y comúnmente utilizados para obtener o transmitir sus datos personales.

7. MEDIOS PARA DIFUNDIR LOS AVISOS DE PRIVACIDAD

El responsable podrá difundir, poner a disposición o reproducir el aviso de privacidad en formatos físicos, electrónicos, ópticos, sonoros o visuales o a través de cualquier otra tecnología necesaria y eficaz para la difusión.

En todos los casos el responsable deberá ubicar el aviso de privacidad en un lugar visible que facilite la consulta al titular y que permita acreditar fehacientemente el cumplimiento de esta obligación al órgano garante.

PARA TOMAR EN CUENTA:

Deberá considerar lo siguiente al poner a disposición el aviso de privacidad.

- El aviso de privacidad simplificado deberá ser puesto a disposición de la o el titular en un primer momento. Lo cual no impide que pueda dar a conocer el aviso de privacidad integral desde un inicio.

- El aviso de privacidad integral deberá estar publicado, de manera permanente, en el sitio o medio que se informe en el aviso de privacidad simplificado.
- El aviso de privacidad integral también puede darse a conocer desde el primer momento, si así lo decide el responsable.
- En todos los casos, el responsable deberá ubicar el aviso de privacidad en un lugar visible que facilite la consulta del titular y que le permita acreditar fehacientemente el cumplimiento de esta obligación ante el Órgano Garante.

Casos en los que se requiere un nuevo aviso de privacidad

El responsable deberá poner a disposición de la o el titular, un nuevo aviso de privacidad, en sus dos modalidades, de conformidad con lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, cuando:

1. Cambie su identidad.
2. Requiera recolectar datos personales sensibles adicionales a aquellos informados en el aviso de privacidad original, los cuales no se obtengan de manera directa del titular y se requiera de su consentimiento para el tratamiento de estos;
3. Cambie las finalidades señaladas en el aviso de privacidad original.
4. Modifique las condiciones de las transferencias de datos personales o se pretenden realizar transferencias no previstas inicialmente y el consentimiento del titular sea necesario.

Concluida la elaboración de los Avisos de Privacidad en la modalidad simplificado e Integral, deberá ser remitido al Comité de Transparencia para revisión y aprobación.

Posterior a la aprobación por parte del Comité de Transparencia deberán incluir el Aviso de Privacidad Simplificado en los medios a través de los cuales recaban datos personales, asimismo, deberá publicar en su portal institucional el Aviso de Privacidad Integral.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 15 fracción IX inciso g) del Reglamento Interno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la Guía para elaborar Avisos de Privacidad para Sujetos Obligados, fue elaborada por el Departamento Protección de Datos Personales y Archivo; y aprobado por el Consejo General del Órgano Garante, mediante la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 13 de julio del dos mil veintidós.



